

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

Concurso de destajos.

En virtud de las facultades conferidas por Decreto de 24 de mayo de 1945, la Sección de Gobierno Permanente de esta Corporación, en sesión de 8 de septiembre próximo pasado, acordó sacar a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo único.

Terminación de las obras del camino vecinal de Gumiel del Mercado a La Horra.

Presupuesto de la totalidad de las obras que comprende el proyecto, 247.688'49 pesetas.

Idem de las que comprende este destajo, 99.585'26.

Déposito provisional, 5.000 pesetas.

Fianza definitiva, 10.000.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce treinta horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado de los requisitos y condiciones para la adjudicación por concurso de las

obras contenidas en el destajo único publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día..... de octubre de 1949. Terminación de las obras del camino vecinal de Gumiel del Mercado a La Horra, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto del... (tanto por ciento en letra), comprometiéndose a abonar los jornales mínimos con arreglo a las disposiciones vigentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos 11 de octubre de 1949.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.—P. A. de la S. de G. P.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias Judiciales

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serano, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Casilda Moreno Bringas, de 18 años de edad, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta ciudad, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—En la ciudad de Briviesca a 22 de septiembre de 1949. El señor don Angel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños, seguido contra Casilda Moreno Bringas, de 19 años de edad, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta ciudad, siendo parte el señor Fiscal Comarcal sustituto, en representación de la acusación pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Casilda Moreno Bringas, como autora de la falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización al perjudicado don Félix del Barrio Sáez de 175 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Tudanca.—Rubricada.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día

de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fe.—Nicanor Aser Martínez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Casilda Moreno Bringas, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Briviesca a 28 de septiembre de 1949.—V.º B.º, El Juez Comarcal, Prisciliano Escribano.—El Oficial Habilitado, en funciones de Secretario, Buenaventura Cuartango.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas

Don José Riaño Cantolla, Director-Gerente de la S. A. «La Electra Pasiega», y en nombre y representación de la misma, solicita la concesión necesaria para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de otra existente, de la que es concesionaria la misma Sociedad, en las proximidades del Balneario de Corconte, suministre el fluido necesario a este Balneario y a los pueblos de Cabañas de Virtus (Estación), Cilleruelo de Bezana y Bezana, y la energía necesaria para la industria que, en las proximidades de Cabañas de Virtus, posee la Sociedad Industrias Alavesas.

El transporte se hará a la tensión de 5000 voltios, siendo la potencia máxima a transportar la de 85 kilovatios.

Los conductores serán de cobre electrolítico, de 9'61 mm. cuadrados de unión.

La longitud total de la línea es de 12245 metros. Cruza diversas carreteras del Estado.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar

de la fecha de este periódico oficial en el que se inserte este anuncio, para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las líneas.

Burgos 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación que se indica

- 1, don Narciso Peña, de Cilleruelo de Bezana.
- 2, don Benito Fernández, de Cabañas de Virtus.
- 3, don Ignacio Cuesta, de Cilleruelo de Bezana.
- 4, don Nicomedes Fernández, de idem.
- 5, don Miguel Renf, de Cabañas de Virtus.
- 6, don Eugenio Cuesta, de Cilleruelo de Bezana.
- 7, don Mariano Díaz, de Cabañas de Virtus.
- 8, terreno comunal de Cabañas de Virtus.
- 9, terreno comunal de Cilleruelo de Bezana y Bezana.
- 10, doña Estefanía Peña, de Cilleruelo de Bezana.
- 11, don Francisco Díaz, de idem.
- 12, doña Florencia Ruiz, de idem.
- 13, doña Asunción Peña, de idem.
- 14, don Felipe Martínez, de idem.
- 15, camino pueblo Cilleruelo.
- 16, don Fermín Ruiz, de Cilleruelo de Bezana.
- 17, don Manuel Díaz, de idem.
- 18, don Manuel Peña, de idem.
- 19, don Salvador Peña, de idem.
- 20, don Juan Peña, de idem.
- 21, don Julio Fernández, de idem.
- 22, doña Leonor Sáiz, de idem.
- 23, don Pedro Martínez, de idem.
- 24, don Benito Fernández, de Cabañas de Virtus.
- 25, doña Dolores Peña, de Cilleruelo de Bezana.
- 26, don Mariano Díaz, de Cabañas de Virtus.
- 27, don José Díaz García, de Cilleruelo de Bezana.
- 28, don Jacinto García Peña, de Bezana.
- 29, don José Fernández Varona, de idem.
- 30, doña Rosa Díaz López, de idem.
- 31, don Antonio Sedano, de Barrio de Bricia.

32, doña Amparo Ruiz García, de Bezana.

33, don Francisco Díaz López, de idem.

34, don Rafael Ruiz Ruiz, de idem.

35, doña Sara Ruiz Peña, de idem.

36, Herederos de Víctor Díaz, de idem.

37, doña Virginia Sáiz Varona, de idem.

38, don Pío Díaz Fernández, de idem.

39, don Ramiro del Vigo, de idem.

40, doña María Sáiz Varona, de idem.

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso Oficial

A virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de enero del corriente año, declarando en liquidación y disolución intervenida la Entidad Gestora de «La Mutual Latina», y la administración y liquidación intervenida de «La Mutual Latina», se requiere por el presente Aviso Oficial a los Asociados de las Cajas de Vida de 1920 a 1936, ambas inclusive, y Cajas de Contraseguro 1939 a 1940, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, para que hasta el día 30 del mes de noviembre próximo, presenten instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, haciendo expresión en la misma de las cantidades que se consideran a su favor, debiendo acompañar a estos efectos las pólizas que tengan sin cancelar (excluidas las pólizas transformadas en Seguro de Vida), último recibo satisfecho, fe de vida de los respectivos beneficiarios, copia de la carta en que reclamaron el pago, contestación obtenida, y aquellos otros documentos que estimen necesarios a la mejor justificación de sus créditos. Madrid 30 de septiembre de 1949. El Director General, J. Ruiz.

Ayuntamiento de Burgos

La Excm. Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal don José María Carcelén, para responder de las condiciones que rigieron en la ejecución de las obras de reparación de la pavimentación de la calle de San Lucas (trozo comprendido frente al cuartel de Caballería), adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de 27 de abril último.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas por servicios, suministros u otras obligaciones derivadas de dicho contrato, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se

admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos 10 de octubre de 1949.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

La Excm. Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal don Adolfo Cadavid Miguel, para responder de las condiciones que rigieron en la ejecución de las obras del alcantarillado de la calle de San Pedro y San Felices (Antiguo Polvorín de Santa Ana) de esta ciudad, adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de 19 de diciembre de 1947.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas por servicios, suministros u otras obligaciones derivadas de dicho contrato, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos 10 de octubre de 1949.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Hasta el día 23 del presente mes se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares.
Matrícula industrial y del Comercio.

Patente nacional de automóviles.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Simón Mamolar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mamolar respecto del padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, en sus distintas clases, de este distrito municipal, correspondiente al año de 1950, el citado documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Valle de Valdebezana 5 de octubre de 1949.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Poza de la Sal.

Alcaldía de Terradillos de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los habitantes de este término municipal puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, según lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Terradillos de Esgueva 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Julián Núñez.

Alcaldía de Pancorvo.

Formados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, para el año de 1950, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Pancorvo 6 de octubre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Manzanedo respecto de rústica y urbana.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villahizán de Treviño, La Gallega, Sotillo de la Ribera y Villanueva de Odra.

El de La Parte de Bureba, respecto de rústica, padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Alcaldía de Los Valcárceres.

Por término de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios formados para el año 1950.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares y Matrícula industrial.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

Los Valcárceres 5 de octubre de 1949.—El Alcalde, Emiliano Díez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Retuerta

Autorizada por el Distrito Forestal, a las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, transcurridos desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de cincuenta chopos de 0'50 centímetros de diámetro por 14 metros de altura, con un volumen de ochenta y dos metros cúbicos de madera, a los que se ha señalado una tasación mínima de 17384 pesetas.

Dicha enajenación se llevará a cabo con sujeción a las normas de la Circular de la Dirección General de Montes, de 30 de noviembre de 1948, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y demás disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Las proposiciones pueden presentarse durante las horas de oficina en los días que medien entre la publicación del anuncio y el de la su-

basta hasta media hora antes de la fijada para ésta.

Los proponentes están obligados a presentar a la Presidencia el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, así como el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario responderá del pago de anuncios, arbitrios, honorarios del Distrito Forestal y cualquier otro gasto que gravite o pueda gravitar sobre esta subasta.

Retuerta 10 octubre de 1949.—El Alcalde, Prócuro Gallo.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Concurso-subasta.

Por el presente se anuncia concurso-subasta para la construcción de dieciséis viviendas protegidas, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, con un presupuesto de setecientos cinco mil sesenta y siete peseta con treinta y siete céntimos (705.067'35).

El proyecto podrá ser examinado en el Instituto Nacional de la Vivienda, en el Ayuntamiento y en la Delegación Comarcal de Burgos, siendo las condiciones las generales para esta clase de concursos-subastas.

La fianza a depositar para concurrir será del dos por ciento, y el plazo de admisión de pliegos es de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Martín de Rubiales 11 de octubre de 1949.—El Alcalde, Exuperio Martínez.

Alcaldía de Cillaperlata.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la contratación de la construcción de un horno público, para el día 6 del mes de noviembre próximo y hora de las tres de la tarde.

Cillaperlata 4 de octubre de 1949.—El Alcalde, Andrés Hoya.

Extravío de una vaca raza ratina, negra, con su ternera, holandesa, pinta, con estrella en la frente.

Avisar Hotel Condestable, Villadiago (Burgos).

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos

Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

| | | |
|------------------------------------|------|---------|
| En libretas ordinarias. | 2 | % anual |
| En imposiciones a 6 meses. | 2'50 | % » |
| En imposiciones a un año. | 3 | % » |
| En c/c a la vista. | 1 | % » |

2

